

EL NOTICIOSO DEL PANUÑO

{TOM. II.}

TAMPICO, MARZO 20 DE 1850.

{NUM. 120.}

NOTICIOSO DEL PANUÑO.

—LO PUBLICAN EN SU OFICINA
PERILLOS Y BROIZARD,
Calle del Estado casa número 170.

Este periódico saldrá los miércoles y sábados de cada semana, el precio de suscripciones es de un peso al mes.

Los anuncios de entradas y salidas de buques se insertarán gratis a los suscritores; así como no se de efectos que tengan para vender siempre que no ocupe más de la tercera parte de una columna y su idioma. To los demás avisos se pagarán al contado según un arreglo convencional. Los artículos remitidos bien de interes particular ó general, las personas que los dirijan se servirán hacerlo en pliego cerrado rotulado á los Editores, entendiéndose que aquellos en que se ver se responsabilidad, tendrán la respectiva, por la firma del que los escriba.

INTERIOR.

PARTE OFICIAL

Brigada Avales.—Cuartel de C. Victoria.—El E. S. Gobernador de este Estado general D. Antonio Canales con fecha 4 del corriente me dice lo siguiente.

—Acabo de recibir por extraordinario la siguiente comunicacion.—Guardia nacional de Camargo.—A las doce de esta noche fué atacado en el rancho del Ebano por una partida mas ó menos de treinta hombres, rompiéndonos el fuego dimos la carga sobre los transgresores que sin dudar intentaban desecar al cabecilla de la revolucion D. Francisco Vital Fernandez. En el acto del ataque el centinela cumpliendo con su deber le ha dado un tiro con el que fué bastante para terminar su existencia. Concluido este suceso, emprendí mi marcha para la villa de Jaumave á informarme de como se encontraba el pueblo: llegué á él sin mas novedad, y en él encontré un bano y todo el pueblo en él, por lo que né desconfiado de que tomé parte; por tal motivo llevo al ayuntamiento de esa Villa para que según lo acontecido disponga V. E. á nuestra llegada de dicho Ayuntamiento. Noticio además que en la carga que dimos al enemigo con el mayor entusiasmo y decision se encontraron dos fusiles; y la dicha de que nadie de los compañeros saliera muerto ni herido.—Dios y libertad Jaumave 4 de Marzo de 1850.—Juan Fernandez Herrera.—Sr. gobernador D. Antonio Canales.—Y lo transcribo á V. S. para que se sirva mandar practicar una informacion sumaria del hecho y me comunique su resultado para que este gobierno por su parte pueda disponer lo conveniente.—Con tal motivo protesto á V. S. las seguridades de mi aprecio.—Dios y libertad C. Victoria Marzo 4 de 1850.—Antonio Canales, por falta de secretario, Andrés Guerra oficial 2.º.—Sr. coronel Don Nicolas de la Portilla jefe de la

seccion de su nombre y comandante militar de esta ciudad.—Con el mayor sentimiento me veo obligado á trasladar á U. S. esta nota para su noticia, participándole que yo he reprobado altamente este hecho: he mandado formar la sumaria que se pide habiendo nombrado para fiscal al teniente coronel graduado capitán del 8.º batallion Don José Maria Heredia y Peon, que funciona de Mayor de ordenes de la seccion de mi mando, el resultado dará á conocer los acontecimientos. Solamente fuera de mi vista y á una distancia considerable ha podido suceder esto, pues si bien propendo á que los delincuentes sean castigados por sus jueces y de la manera que las leyes previenen, repugno y protesto solemnemente contra otra clase de procedimientos que no sean arreglados á la justicia y al tenor de nuestra legislacion.—Reitero á V. S. mi respeto y muy particular adhesion á su persona.—Dios y Libertad. Ciudad Victoria, Marzo 7 de 1850.—Nicolas de la Portilla.—Sr. comandante general de este Estado Don Rómulo Diaz de la Vega.

Es copia Tampico Marzo 16 de 1850.—E. Lopez, secretario interino.

Veracruz Febrero 27 de 1850.

LEGALIDAD.

Cuando toda administracion ha ofendido que la principal condicion de su programa será la legalidad, el sostenimiento y las simpatías de los hombres sensatos, háanse puesto de parte del poder que le proclama esa palabra, sinónima de orden, de justicia, de verdadera libertad, de leal y buen proceder en el régimen administrativo.

Si la legalidad preside los actos de los gobiernos, y se eleva á un alto grado de respeto; lega á constituir un dogma y á reunir tantos prosélitos, cuantos son los hombres de bien que lo profesan y so tiene, por una conveniencia general bien entendida.

¿Quereis que haya garantía para las revoluciones fióficas, para las revoluciones materiales, que son las que engendran el íritu humano y la institucion de las naciones? El medio de conseguirlo es afirmar la legalidad.—¿Quereis que la justicia no se esfuerza para abatir al débil y proteger al poderoso, aun cuando este no la lleve en su demanda? ¿Quereis que en el

gobierno de todo país en que haya fórmulas constitucionales, aparezca ese cencierito que resulta del cumplimiento estricto y reciproco de los deberes de los mandatarios y de los asociados? Revurrirá la legalidad.—¿Quereis, en fin, que se cumpla el objeto y se aspire á la perfeccion de la sociedad civil? Recurrir tambien y siempre á la legalidad.

Cuando se hace con las leyes un sistema acomodativo, sometido á la arbitrariedad del que las aplicará flojo ó omiso para las personas que nos merecen privadas consideraciones; riguroso y cruel cuando h y empeño en perjudicar; dependoso y protector para premiar acciones que no lo merecen; y de fe tuso, por último, en todos sentidos, puesto que para aplicarlo no hay ni un par tan ad concienzudo y recto, que la ley ha querido establecer y ha establecido; cuando seige un sistema tal decimos, es bien claro que á su sombra se ejerce la mas perniciosa de las dictaduras. Y decimos que la mas perniciosa en primer lugar, porque la arbitrariedad y los abusos son tanto mas detestables, cuanto mayor es el respecto de la cosa con que se enubren ó queieren sancionarse, y por lo mismo los abusos en materias de religion son tan odiosos y trasedentes; y en segundo lugar, porque es doctrina bastante comun, que mientras mas individuos intervienen en una administracion dictatorial, hay mayor número de elementos que consienten á hacer el mal.

Desgraciadamente en nuestro país, hemos visto que una serie de atentados en el orden político y civil, ha viciado de tal manera el espíritu de que necesitan estar poseidos los hombres, que ha llegado á establecerse una lucha entre la fuerza instintiva ó de conviccion que sostiene el principio de legalidad como único medio de regeneracion y de vida; y otra fuerza que repele esta marcha de orden, y quiere nutrirse con los elementos de anarquía que dejaron las pasadas revoluciones, y que yacen esparcidos por toda

la estension de nuestro país. La primera de estas fuerzas que tiene por apoyo la razon y el tiempo, gana terreno á medida que la razon se desarrolla y que el tiempo transcurre; tiene además la ventaja de que aun los falsos partidarios de la legalidad que pretenden un cambio de cosas violento, no se atreven á predicar las vias de hecho. La fuerza contraria, débil por estar esparcida, es sin embargo de consideracion por el desbordamiento que tuvo la inmoralidad que la crió; pero ¡y! si llegara á cobrar la unidad perdida, mucho temeríamos que pusiese en conflicto á la otra fuerza rival, y lo temeríamos más por la circunstancia de que no está asentada en una base firme.

No lo está, decimos, porque si bien generalmente se profesa el principio de sostener á todo trance las instituciones; los mismos hombres, los mismos funcionarios que así piensan y hablan, en los pormenores de su conducta, en los misterios de sus gabinetes, y aun en sus actos públicos, ofrecen ejemplos contrarios que una vez originados de debilidad ó de temor, y otras de contemplaciones y costumbre de ser arbitrarios, hacen perder por una parte el concepto que por otra se empeñan en formar, y ellos mismos van minando la columna fabricada, sin advertir que así se de mirona y caerá en pedruzcos, ó lo que es lo mismo, en peor estado que si fuese truncada por el golpe fuerte de sus enemigos.

Pero lo mas particular que se advierte en estas contradicciones del espíritu humano, es que los mismos individuos que se avergonzarian en sus contratos y relaciones particulares de faltar á la fé prometida, y á los deberes mas insignificantes que ellos mismos se imponen y cumplen, sin mas aliciente las mas veces, que el interes del "qué dirán;" como autoridades como funcionarios públicos no temen faltar á sus deberes legales, prescritos en toda forma y sin el menor lugar á la duda de lo que por conciencia y por obligacion están comprometidos á practicar. ¿Qué fatal extra-

vio es este que pone de peor condicion los asuntos públicos, que los tratados privados, cuando el mismo, ó si se quiere mas honor resulta de ser leal á los primeros que á los segundos?

Desengañémonos, pues; y si queremos que haya prestigio, fuerza, eficacia y estabilidad en el gobierno; si queremos que haya verdadera libertad y que las revoluciones filosóficas sean las únicas que decidan de la suerte de nuestro país, preciso es que tratemos de templar todos los resortes de la legalidad, á fin de que desde el primer magistrado hasta el último de paz, todos se arreglen estrictamente á la ley y que las leyes les determinen. Entonces hasta mas lógico se exigirá de los gobernantes el cumplimiento de los deberes sociales.

(Del Locomotor.)

ARANCELES.

Mucho se ha dicho por medio de la prensa sobre esta importante materia, pero todo en vano, porque nuestros representantes del senado, hombres de la antigua economía, se han obstinado en llevar á cabo el sistema de las prohibiciones. De nada ha servido probar facts y moralmente que el verdadero interes de la nacion está en ceder al comercio la mayor suma de franquicias posibles; por sostener unas cuantas fábricas se sacrifica el interes de una nacion mayoral, se obliga al pueblo á pagar por cuando lo que podría obtenerse por uno, y á pesar de muchos años de experiencia no se vé, mejor dicho, no se quiere ver, que el aspecto de la industria, que á toda costa se quiere achicar por esos medios, es en el dia no menos desesperante que lo era al dar los primeros pasos: mantenida por recursos extraordinarios fuera del orden natural de las cosas, no podía menos de permanecer lánguida y estacionaria sin proporcionar ninguna clase de ventajas á la generalidad de los habitantes del país. Sus productos no han servido mas que para enriquecer á unos cuantos que por desgracia han hecho un uso pésimo de sus riquezas, y para poner al pueblo en la miserable situacion en que se encuentra, á causa del esorbitante precio á que tiene que pagar los artículos de primera necesidad.

En vano ha sido tambien que la cámara de diputados, en su mayoría de miembros muy jóvenes, mas allegados al pueblo, hubiera acordado,

después de mil debates en que se puso la cuestion bajo el punto de vista en que deben considerarse todas las de economía, el de beneficiar al mayor número, la suspension de algunas prohibiciones; el senado que parece mas expuesto á las influencias perniciosas que presiden los consejos de la nacion, nulificó con su desaprobacion las buenas disposiciones de la cámara de diputados, y destruyó las esperanzas fundadas de bonanza que aquel acuerdo hiciera concebir.

Hay una cosa muy notable en todo esto que nos parece debemos consignar aqui. Durante los debates sobre la reforma del arancel de aduanas no se alzó por la prensa ni una sola voz que no se supiera estaba pagada para ello, contra las franquicias comerciales que se reclamaban, y después de dado el voto prohibitivo ha sido muy raro el periódico que no ha manifestado su desaprobacion á lo resuelto por el senado. Esta circunstancia tan particular nos prueba mas y mas lo mal entendido que es entre nosotros el sistema de gobierno representativo, pues en nada se tiene la voluntad del pueblo, bien manifesta en esta ocasion por el medio mas propio de conocerla: la prensa libre. Otra consecuencia tenemos que sacar de lo dicho, y es, que nada valdrá cuanto discurre nuestra pobre pluma para hacer que vuelva á tomarse en consideracion el importante asunto de los aranceles, sin embargo, no por eso dejaremos de pedir al congreso que heche una mirada sobre nuestras costas abandonadas, y sobre la inmensa frontera del Norte, por donde la falta de vigilancia, consiguiendo á la falta de poblacion hace ineficaces todas sus disposiciones prohibitivas sobre los productos de la industria estrangera, que no dejarán de importarse interin ofrezcan las esorbitantes ganancias que ofrecen en el dia, de suerte que la prohibicion no da otro resultado que la ruina del comercio de buena fé, y la pérdida de los derechos que pudieran cobrarse á la introduccion de dichos productos. Asi es que ni se consigue prestar á la industria nacional la proteccion en que se fundan las restricciones del arancel, y se priva á la masa del pueblo de aprovecharse de las inmensas ventajas que le proporcionaría la libre introduccion de los efectos de primera necesidad. Fijando la atencion en estos particulares, será preciso renunciar á toda esperanza en

el porvenir, si no suponemos que dóciles los representantes á la voluntad de sus comitentes se apresurarán á decretar la reforma del arancel en los términos liberales que tan imperiosamente reclama nuestra situacion financiera y los intereses de la mayoría de los habitantes de la república.

Creemos que al gobierno le toca iniciar de nuevo esta medida en las cámaras, y esperamos que lo hará en obsequio de la alta mision que le está encomendada: la de procurar que se mejore la situacion.

IDM IDM 2 DE IDM. TABASCO Y CHIAPAS

Tenemos á la vista una coleccion del *Tabasqueño* con fechas muy recientes de S. Juan Bautista, que nos proporciona algunos datos para conocer el estado que guarda la cuestion suscitada entre Chiapas y Tabasco á que se referia el cuaderno que repartimos con nuestro número 85.

Refrendado el alzamiento de los pueblos que hicieron armas contra el gobierno de Chiapas, y enviado el Sr. general Marin para ver el medio de arreglar la querrela existente entre las autoridades de ambos Estados, nos parece que mediando algunas concesiones reciprocas se lograría poner término á la cuestion. El Sr. general pacificador entendió, sin duda, que debia procederse como aconseja la prudencia que se haga cuando se suscitan diferencias entre personas de una misma familia, y al efecto ronso á las autoridades de los dos Estados contendientes que cada una de ellas nombrara una comision compuesta de dos personas idóneas que discutieran los puntos cuestionables de la querrela, y acordaran un medio con el fin de para el completo restablecimiento de la tranquilidad.

Tan razonable proposicion fué aceptada por ambas partes, nombrándose por la de Tabasco á los señores Lic. D. Mateo Dorantes y D. José Gregorio Villamil, y por la de Chiapas á D. José María Maldonado y otro de quien no se hace mencion. Pero segun podemos inferir de los artículos publicados en el *Tabasqueño*, por ser este el órgano de gobierno de Tabasco, aquella medida no va á producir el buen efecto que de ella debia esperarse, pues el citado periódico, lejos de propender á la conciliacion, se empieza de una manera en extremo irrespetosa hablando de las autoridades de Chia-

pas, in repándolas por haber nombrado para la comision un aliado á D. José María Maldonado, con palabras tan fuertes que hacen dudar mucho de las buenas disposiciones del gobierno que los autoriza para entrar en un arreglo amistoso. Además, el *Tabasqueño* de clara terminantemente en un artículo como condicion previa de avenimiento, que se devuelve á Tabasco sus antiguos límites, los que tenía en tiempo de gobierno español, cuando Chiapas formaba parte de la capitania general de Guatemala. Por muy fundada que sea esta pretension, es claro que es estemporánea, por lo menos, cuando se trata de un arreglo que debe considerarse como preliminar, y que no puede versar sobre un punto tan importante como es este, acerca del cual solo pueden decidir los supremos poderes de la federacion. Si en estos momentos esta cuestion, es cerrar la puerta á todo arreglo, aunque por otro lado se protesten como lo ha hecho el periódico oficial de Tabasco los mejores deseos de restablecer la armonia con Chiapas.

Entretanto, el Sr. Marin se halla en aquellos lugares para evitar que se encienda de nuevo la guerra civil, y tomar los informes que deben servir al gobierno general para proceder en este caso. Desde luego damos por cierto que interpondrá sus respetos para que se moderen por una y otra parte las pretensiones exajeradas que puedan presentarse, refiriendo esta cuestion de límites suscitada por Tabasco á quien corresponde, pues segun me dice Chiapas no se trata por un simple arreglo á despreciarse de la considerable porcion de terrenos de que ha estado en posesion de mucho tiempo atrás, y que obrando con la prudencia que requiere, a menos conculadora hará por conservar la paz interna el gobierno general resuelve definitivamente lo que debe hacerse.

ISLA DE CUBA.

Por la *Carísima* hemos recibido diarios de la Habana con fecha hasta el dia 19 de mes anterior. En otro lugar ponemos las noticias mas recientes de Europa que continúan Respeto de la Isla no da ha ocurrido en ella de particular.

De la nota de precios corrientes de la Habana que inserta el *Diario de la Marina* del dia 17 tomamos los siguientes:
Aceite de España [escaso] de 30 á 35 rs. a.
Almendras de Mayorca, de 12 1/2 á 13 ps. ql.
Idem de Esperanza, de 17 á 18 ps.
Azafrañ de España, á 5 ps. no.
Arroz de idem, de 6 á 8 ps. un t.
Aguardiente refino de idem, pipa de 45-50\$

Idem de las garrafon, á 20 rs.
Barrido de Terranova, quint., de 20 á 24 rs.
Idem de la cosia, de 9 á 10 ps.
Cacao, de 1 1/2 á 10 rs. lib. (a bndante.)
Fideos y otras masas, de 7 á 8 rs. quint.
Maiz, á 2 y medio reales ar.
Tijapo de Tampico y Campeche 10 rs. ar.
Vin tint catalan, 20 rs. pipa.
Sacos de la nequea, de 29 á 30 ps el ciento.
Maheles de campo, de 22 á 25 rs. coc no.
Cacao de Caracas, de 17 á 21 ps. quint.
Idem de Guayaquil, de 7 1/4 á 7 1/2 ps.
Cera blanca 10 ps. ar.
Cueros de 11 á 13 rs. uno.
Zorzaparrilla de Honduras, de 21 á 22 p. cl.

Mercado monetario

Ozcas mejicanas de 1/4 á 1/2 $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$
Pulsos mejicanos en a plaza á 1 1/2 $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$
Cambio.—L. d. c., de 10 1/2 á 11 $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$
Idem, á 3. $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$ desuento.
New York, á 47 $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$ premio
Banco de San Pedro de M.
Filadelfia, á 1/2 $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$ premio.
N. Orleans, como 2 á 2 1/2 $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$ premio.
España s. p. f. 2 á 5 $\text{p}^{\text{m}} \text{p}^{\text{m}}$
De Chile se han hecho do en plaza con completa y se han tomado los signos e tras sobre New York y Boston a los precios cotizados.

[*El Eco del comercio*]

CIUDAD VICTORIA MARZO 11 DE 1850.

En el trastorno estand lo so que hebo tenido en Tamau lipa durante los últimos dias, han acaecido sucesos que han llenado, con justicia, y debidamente, la conciencia de toda la república. En los últimos dias he nos visto en Victoria que unos pocos hombres, mandados por sus amos, han asaltado el campamento, Sr. Gobernador y dispersado á los Sres. diputados que formaban la comisión permanente del Congreso: que los pueblos, las autoridades municipales, los Sres. Gobernadores de los Estados hostiles y el Supremo Gobierno de la Union han prestado los mas eficaces auxilios para el restablecimiento del orden: que todos ó la mayor parte de los facciosos se hallan presos; y por último el motor de todo ha muerto.

Ahora, como este acontecimiento ha sido fuera del órden comun vá a dar motivo á comentarios y los amigos y partidarios de los caídos van á levantar la voz y á acusar al Gobierno; pero ¿es este autor de lo sucedido? En los trastornos civiles lo mismo que en la guerra

se sabe donde se dispara el primer tiro, mas no el lugar en que sonará el último.

Mas de veinte años hacia que en el Estado fermentaban las pasiones contra el Sr. D. Francisco Vital Fernandez. Bastante sabe el público sobre esta y no removeremos las cenizas de un desgraciado, cuyo fin trágico es lamentable; pero nosotros podemos preguntar ¿quien provocó el conflicto? ¿Como fué la catastrofe? En materias de esta clase se necesitan pruebas y sin ellas no se forma juicio, de oficio y generalmente se asegura, y nosotros lo creemos, que una partida iba á poner en libertad al finado Sr. Fernandez en el rancho de los Evanos, cerca de la villa de Jimave: que hubo un tiroteo y durante él fué muerto el preso. Hasta este punto llegan las noticias públicas, pero el Gobierno zeloso de su honor y de la verdad de la nacion se impone de la verdad de los sucesos, no solo ha mandado instruir el correspondiente sumario para averiguar la verdad, sino tambien que la autoridad militar, dignamente desempeñada por el Sr. Coronel D. Nicolas de la Portilla, los Sres. Acaides, y aun los particulares se han esmerado en depurar lo que hay de cierto. Tenemos la confianza de que se publicará la causa y hasta entonces emitiremos nuestra opinion.

Para nosotros, tratando de tan delicadas materias, aunque compadezcamos á los desgraciados, no guardaremos de dar una opinion sin fundamento contra los inocentes. Por esta razon esperamos ver las pruebas y nos abstendremos de decir mas.

CONSECUENCIAS DE LOS DESORDENES.

Si el Gobierno constitucional el Estado y dispersas las autoridades medio mes, haciendo todos los ciudadanos lo que podian para volver las cosas á su estado normal, se han erogado multitud de gastos: se han suspendido algunos trabajos de la mayor utilidad, las oficinas han caído de muchos empleados, en perjuicio del despacho, por que el del Ayuntamiento, Juzgado y Suprema Corte no deben suspender su ejercicio, sin que resulte un mal á la sociedad. Si los que acometen una empresa desesperada reflexionáran antes la sangre que se habia de derramar las familias huérfanas que tendrian despues que comer el páa hame decido con amarga lágrima, si fijaran la vista en a ruin y desolacion de su patria y en los odios y las venganzas las reac-

ciones y sus consecuencias, no habria revoltosos. Por el bien del Estado, por el de la república por el de la humanidad, busiéramos y pedimos al Cielo que no haya otro desorden en Tamau lipas. Estos son los votos sinceros y fervientes de nuestro corazón.

CONATOS DE REVOLUCION EN GUADALAJARA

Aunque los sucesos de esta ciudad podian parecer aislados á muchas personas, nosotros siempre creemos que tenian alguna ramificacion ó analogía con los de otros puntos. Los papeles públicos han anunciado que en Guadalajara se conspiraba contra el Gobierno, que los conspiradores habian recibido fondos para ellos y que de nada menos se trataba que de subvertir el orden en toda la República descubierta la conspiración por el Gobierno y perseguidos sus autores se ha retirado en Jalisco el ejército interesante para todo buen patriota de que los pueblos unificados tienen un decidido amor al orden y a la resolucion de no tomar parte en los proyectos de los ambiciosos. Reposo y paz desean y así como en Tamau lipas se demuestra esta verdad en todas partes.

No negaremos que ni el Estado de la República ha llamado mas la atencion desde que se hizo independiente que el nuestro: porque se nos han atribuido muchos agravios y hemos tenido la desgracia de no haber estado bien gobernados. La formacion del Sr. Iturbide que ha hecho tristemente célebre la Villa de Padilla fue decretada en México y si por ignorancia por falta de experiencia política, ó por la costumbre de obedecer las leyes se cumplió la de otros crios, la culpa no es de los Tamau lipenses, sino de los hombres que siendo representantes del Pueblo y teniendo mas veces firmado un decreto anticonstitucional.

La muerte del Sr. General Terán aunque ocurrió en Tamau lipas no fué obra del Estado, y si fué ó no un sacrificio no es de este lugar discutirlo. Mas nosotros preguntamos ¿si en todas partes no suceden desgracias y si de ellas son responsables los pueblos enteros? Si se hubiera juzgado la ilustracion de la Nacion francesa por los horrores de la revolucion, resultaria que sería reputada por peor que un pueblo ignorante: sin duda no lo es y todos conocen hasta qué altura se ha elevado la Francia en Europa. Véase ahora el espíritu patriótico y el amor al orden que han manifestado los Tamau lipenses

cos para restaurar el Gobierno legítimo y dígasenos si no es muy fundada la esperanza que tenemos de que en adelante no volverá á ser alterada la tranquilidad pública y de que la estricta observancia de la constitucion que nos rige será la mejor garantía de que han terminado ya los trastornos y los pueblos se dedican á trabajar por su futuro engrandecimiento.

(*Del Contistacion d.*)

Mateos, Marzo 9 de 1850.

Circunstancias imprevistas, pero dignas de considerarse, hicieron que nuestro programa haya interrumpido, en seguir con la accion del principio 1.º lo que como hemos manifestado en las redacciones, ha sido el contrabando como que es el mayor mal que espere para la república en esta frontera. Ahora que todo motivo de alarma ha desaparecido, pueden acordarse para una de las medidas que se lo justifica, sino de absoluta necesidad para los pueblos del Norte.

Las prohibiciones de efectos que se han decretado en este país no ha llevado una rama que fomentar a industria nacional; pero como desgraciadamente este inestimable tesoro no se estiende en muchos puntos de la frontera, y como por otra parte los efectos que producen las prohibiciones en esta rama en algunas poblaciones del interior, ni son bastante para surtir á todos los habitantes, especialmente á las de las Estancias fronterizas, que por la distancia que se encuentran jamas podrian introducir de ellos, si á lo menos podrian venderse con la comodidad que el extranjero, resulta que ni se ha llenado el objeto de la providencia, ni podrá jamas evitarse el fraude puesto que siendo esas mercancías de primera necesidad para la clase mas numerosa, ésta no solo procura hacer el contrabando de ellas, sino que tambien coopera por lo menos á que se creen por la muy sensata razon de comprar con mas comodidad aquello que le es enteramente preciso.

De aquí se sigue como una consecuencia directa que en el estado actual de cosas, menos malo se va levantar las prohibiciones y que estas promuevan utilidad al erario, que tolerar como sucede á la presente que se introduzcan, pues nadie nega que no pagado derechos aduanales se vá a venderse á precio mucho mas ínfimo que si los hubieran asignado en el aranceol, y de aquí es que en este caso perjudicarian menos á la industria nacional que en las circunstancias actuales.

En vano argüen los rígidos observadores de la ley, que se impidan esas introducciones, porque son obstatante que hay argumentos y razones admirables para convencer de la utilidad que trae consigo la prohibicion de ciertos efectos es preciso convencerse que teniendo un mediano conocimiento de la grande estension del Rio Bravo y de la multitud de personas que están dedicadas ó mas bien dicho se dedican á defraudar los derechos, se hace imposible contener este abuso siguiendo la forma actual sistema de prohibicion que existe en este puerto. Desgraciadamente sucede en la república que los que mas acaloradamente desatan sobre estas materias, no solo no conocen prácticamente estos terrenos, como es indispensable para tratar bien una cuestion, sino que aun sin curiosidad se informan acerca de

ellos, y por esto es que las mas veces proponen como medidas salvadoras las mas sencillas desahuciosas.

Nosotros que vemos las ocurrencias mas de cerca y que estamos convencidos de las dificultades que se presentan para contener el flujo de en el estado actual de cosas, creemos conveniente la medida indicada de levantar las prohibiciones. En los números siguientes desarrollaremos los fundamentos que creemos hay para ello, y ahora solo dejamos indicada la cuestion.

INDIOS BARBAROS.

El día 1º del actual se aproximaron a la villa de Mier cometiendo sus depredaciones acostumbradas; pero en el momento salió una fuerza compuesta de varios vecinos de ese lugar y 10 fragones del 4º cuerpo de caballería al mando del teniente D. Juan Flores y en jefe de ellos el Sr. coronel D. Cristóbal Ramírez habiendo logrado darles alcance a los bárbaros cuyo número era crecido, en el punto llamado Arroyo de Chaves y después de haberse batido y hecholes algunos heridos y muertos segun los rastros de sangre que aparecieron, emprendieron la fuga dejando mas de 30 bestias.

Nosotros apreciamos este comportamiento así de los buenos ciudadanos como de las tropas de esta brigada quien en sus actos manifiesta que no solo se ocupa en la persecucion del contrabando si no en todo aquello que tiende á conservar el orden en la frontera.

[De la Bandera Mexicana.]

VARIETADIS

¿QUIEN ES ELLA?

Es el título de una comedia nueva del Sr. Barrant de los Hermanos que acaba de representarse en escena en el Teatro Español.

En el segundo acto se lee esta lindísima letrilla.

Cuando de un corregidor Nada bebí. Que si me que al buen señor De un día a muerte ó robo. Aljaba al escribano Que a la querrela. Dícele "¡no te gano al grano!" ¿Quien es ella?

Y como hombre procedía De gran seso Que a la actuación ponía Por cabeza del proceso; Que en vano me á una vez Se sigue al crimen aquella Por no preguntar el juez ¿Quien es ella?

En todo humano litigio, ¡No hay remedio! A no obrar Dios un prodigio, Habrá fallas de por medio; Danza en toda una mujer, Casaca, viuda ó doncella; Luego el hito está en saber ¿Quien es ella?

Si Adán perdió el paraíso Fue por Eva, Que probar vedada quiso No sé si manzana ó breva. Desde entonces con profundo Pesar pudo conocerla; Desde entonces sabe el mundo ¿Quien es ella?

Si ves hecho polvo el muro Que fue Troya,

Marchad al griego perjuro Y á su bélica tramoya, Suspendede el fallo severo Entre esta nación y aquella Hasta que te diga Homero, ¿Quien es ella?

Si á Blas por ceñir la venda le hubiese quedado hoy solo de su hacienda Lo arrepentido y lo feo. No preguntes: "como Blas Nació en tan mala estrella?" Pregúntale y acertarás: ¿Quien es ella?

Si en la calle siento ruido De camorra, Y algun quidam, mal herido Grita: ¡no hay quien me socorra! Requiescat, digo al difunto, Day paso al que le atropella Y en la taberna pregunto: ¿Quien es ella?

Si ves postrado en el lecho Del dolor A algun mozo de provecho, No le preguntes, doctor. Qué reuma ó que tabardillo En su salud hizo mella: Pregúntale, —es mas sencillo: ¿Quien es ella?

Es un seso amable; lindo... Si; una plata; Yo lo confieso... y prescindo De la vieja y de la chata: Pero escamado y cobarde Digo ¡zapal á la mas bella, Que como saber mas tarde ¿Quien es ella?

(Dº Eco del Comercio.)

MOVIMIENTO COMERCIAL.

Noticia del cargamento que condujo el Bergantin inglés "Josefine" su capitán Campbell, procedente de Liverpool.

A los Sres. Dickinson y Garcia.

- 15 cajas pañuelos de algodón de color. 2 dichas género de lana. 1 paquete muestras.

A los Sres. Clausen y Treibbs.

- 11 fardos género de lana. 1 caja pañuelos de algodón y de seda. 1 bulto linó. 3 dichos género de algodón de color. 1 paquete muestras.

A los Sres. De go y C.º

- 5 cajas linó 1 dicha pañuelos de linó. 8 dichas género de algodón de color. 2 bultos muestras.

A D. Esvardo L. Jolly y C.a

- 2 bultos bayetas. 20 dichos cotonías de color. 20 dichas panas de idm. 4 barriles vino tinto. 17 cajas idm blanco. 1 dicha avios de escritorio. 1 dicha útiles de jardinero. 2 dichas taponas de corcho. 2 dichas merceria.

A los Srs. Blandin Laquidain y C.º

- 5 bultos género de algodón de color. 2 dichos medias de seda. 1 dicho camisetas de algodón.

- 3 dichos calzetines y medias de algodón. 2 dichos linós. 8 dichos damascos. 1 dicho driles. 7 dichos franelas. 1 dicho mascadas de seda. 1 bulto ferreteria. 1 dicho muestras.

A los Sres. Lamayer y C.º

- 4 bultos cotí de color. 2 dichos piqué de idm. 10 dichos zarzas. 4 dichos muselina de color. 10 dichos creas. 25 dichos platillas. 6 dichos dril blanco. 50 dichos sillas. 87 dichos losa. 5 dichos cristal y losa. 100 cajas de acero. 100 dichas hojas de lata. 2 dichas queso. 1 dicha pescado. 30 dichas vino de oportó. 19 barrilotes idem de jerez. 1 caja estampas. 1 dicha listones de seda. 6 bultos muestras.

A los Sres. Watson y C.º

- 62 cajas género de lino, 32 dichas idm. de lana. 13 dichas idm. de algodón y lana. 55 dichas de algodón de color. 14 dichas muselinas de color. 2 dichas género blanco de algodón labrado. 3 dichas encages de algodón. 755 quesos. 50 barriles cerveza. 50 canastos pasas. 20 cajas higos. 25 dichas vino tinto. 12 dichas aguardiente. 11 dichas vino blanco. 1 dicha becerrillos. 1 dicha armas de fuego. 4 dichas sillas de fierro. 7 paguas de fierro. 22 cajas merceria. 21 dichas catres de laton. 881 barras fierro. 200 libras idm. 2 areas de fierro. 97 cajas losa.

A Don Enrique Meissner. 1 caja armas de fuego.

Tampico Marzo 16 de 1850.

AVISOS.

Secretaria del I. Ayuntamiento. Por el presente aviso se hace saber por acuerdo del I. Ayuntamiento al dueño ó encargado del solar número 460 de la calle del comercio, que dentro de los noventa dias que se le prefijan contados desde esta fecha deberá construir la banqueta de que carece el terreno y rellenar este para evitar que se formen pantanos perjudiciales á la salubridad pública, como sucede frecuentemente por la irregularidad del terreno; en el concepto de que de nó verificarlo en el espresado término, se procederá á vender dicho solar en pública subasta por cuenta de quien corresponda. Tampico de Tamaulipas Marzo 11 de 1850.—Juan R. de Maraboto Srío.

El sábado de la presente semana, 23 del actual se rematarán á la puerta del juzgado de letras á las doce del dia, separadamente y al mejor postor las casas que fueron del finado D. Mariano Andrade, avaluadas en 1,904 pesos 6 rs. una y la otra en 2,420. Lo que pongo en conocimiento del público por disposición del Sr. Juez. Tampico Marzo 18 de 1850.—Zeferino Rodriguez, escribano público de hacienda y guberna.

Habiendo observado el I. Ayuntamiento, que sin escepcion de muy pocas personas, las demas de este vecindario á quienes toca cumplir con lo prevenido en el art 3º de la ley de este Estado de 16 de Noviembre ú tino no lo han verificado sin embargo de haberse publicado dicha ley con las formalidades de estilo; ha dispuesto en la sesion ordinaria de hoy, que se inserte en este aviso el mencionado artículo para conocimiento de quien corresponda y que no se alegue ignorancia: dice así.

"Los dueños de bienes raíces por conducto de sus respectivos ayuntamientos darán noticia al gobierno de los terrenos y fincas que poseen, dentro de noventa dias contados desde la publicacion de esta ley; bajo la pena de veinticinco pesos al que no lo verificare." Y en cumplimiento de lo acordado por el citado I. Cuerpo, lo participo á los interesados para su inteligencia.

Sala capitular de Tampico de Tamaulipas, Marzo 8 de 1850.—R. Prieto.—Juan R. de Maraboto, secretario.

Por la lista formada de los individuos que deben pagar en el presente año la contribucion de 21 de Abril de 1847, se ve, que aun faltan muchos que presenten sus respectivos manifiestos. Y como esta falta está entorpeciendo de alguna manera los trabajos que se están impendiendo para el cobro de la espresada contribucion, se previene á todo el que no haya cumplido con aquel requisito, que presente su respectivo manifiesto dentro de los seis dias que al efecto se le prefijan contados desde esta fecha; apercibido que de no verificarlo se le aplicará la multa á que se haga acreedor.—Tampico, Enero 30 de 1850.—Ramon Prieto, presidente.—Juan R. de Maraboto, secretario.

SE VENDE Un caballo de todo gusto, ensillado y enfrenado su precio CIEN PESOS.

La persona que se interese en comprarlo puede ocurrir á D. Francisco Anzures.

Secretaria del I. Ayuntamiento.

Como por ahora no tiene la I. Corporacion fondos suficientes para hacer por su cuenta la obra de un nuevo mercado, que tanto necesita la ciudad para su comodidad y ornato; y deseando SS. que dicha obra se ponga en planta, siempre que haya interesados que quieran hacerse cargo de la empresa; ha resuelto en la sesion ordinaria que celebró el día 15 del actual á mocion de su presidente; que por medio del presente aviso y cedulones que se fijarán en los parages acostumbrados se convoquen personas que quieran contratar aquella obra, para que dentro de los sesenta dias que se prefijan contados desde esta fecha, le dirijan con el respectivo plano y presupuesto las proposiciones que tengan á bien hacerle, entendidas de que SS. se encuentra en la mejor disposicion para admitir las que se le presenten con tan interesante fin, pues está sumamente interesada en que la obra tenga verificativo.

Tampico, Febrero 18 de 1850.—Juan R. de Maraboto, secretario.